NOTA DNCP/DNC/N°15973/2017

Asunción, 04 de julio de 2017.

Señor
Roberto Antonio Vidal Oviedo, Jefe.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMANDO EN JEFE UOC 1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE:

REF.: LCO N° 17 *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA SOFISTICADO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319162 EN FECHA (29/06/16). – ID N° 333213.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)- c) Experiencia y Capacidad Técnica – Página N° 9:

   a) Por un lado se indica: "*...dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado...*" *(sic)* y posteriormente se establece: "*...La sumatoria total de los montos de los contratos ...*" *(sic)* solicitamos unificar el criterio a ser empleado.

   b) Donde dice: "*...(2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016). Los certificados deberán ser de los contratos presentados como experiencia como experiencia-. Ver punto anterior (c) – (1)...*" (sic) sin embargo en el punto al cual se hace remisión se indica: "*...Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales (2015-2016-2017)...*" (sic)

   Al respecto solicitamos unificar los criterios relacionados a los ejercicios fiscales entre ambos puntos, de modo a evitar confusiones a los interesados en participar en el presente proceso.

   Obs: Solicitamos tener en cuenta lo observado antecedentemente, también para las indicaciones relacionadas en la Sección VII. Anexos – Anexo I – literal "G" – Página N° 24.

2. En la Sección V. Modelo de Contrato – Clausula 4ta. – Página N° 16:

   a) Donde dice: "*...N°09/2017; PARA LA "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA A BASE DE RADAR...*" (sic) al respecto solicitamos corregirlo, debido a que no guarda relación con el llamado de la referencia.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU